

WORLD TELECOMMUNICATION
DEVELOPMENT CONFERENCE



IPEC-25

Regional Economic Dialogue (RED)

Montevideo, Uruguay

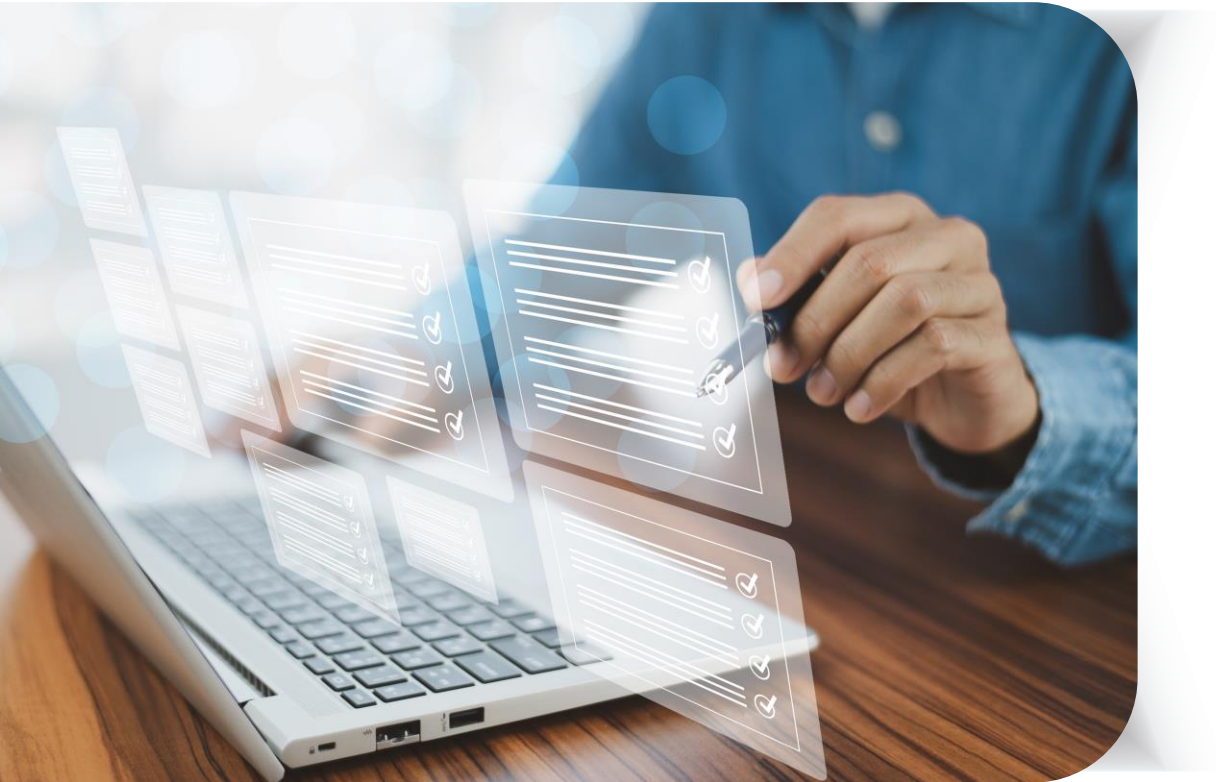
USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

Yuliana Ugalde arias
Superintendencia de Telecomunicaciones
Costa Rica



Contenido

Uso Compartido de Infraestructura en Costa Rica



- 1** Ofertas de uso compartido de infraestructura:
 - Normativa
 - Elementos de las OUC
 - Barreras en las OUC
- 2** Lineamientos para el despliegue de redes de telecomunicaciones
- 3** Ley N°10216





Normativa de las Ofertas de Uso Compartido de Infraestructura en Costa Rica



- 1** Ley General de Telecomunicaciones, N°8642

Ley de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N°7593
- 2** Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones

- 3** RCS-025-2025: Metodología para el cálculo de los cargos por uso compartido de infraestructura de posteria para los operadores de redes públicas de telecomunicaciones



Ofertas de uso compartido

Art. 18 del Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para redes públicas de telecomunicaciones:

El objetivo de la OUC es garantizar el uso compartido de recursos escasos para el despliegue de redes públicas de telecomunicaciones

Debe contener:

Aspectos generales

Aspectos técnicos

Aspectos jurídicos

Aspectos económicos

Los cargos anuales por uso compartido de recursos escasos deberán ser fijados mediante la siguiente fórmula:

$$Cargos = \frac{[(VRI * Fu) + (Co \times (1 + MU))]}{U}$$

Elementos fundamentales de la revisión de las OUC en Costa Rica



- ✓ Cargo
- ✓ Procedimientos
- ✓ Uso eficiente de la infraestructura
- ✓ Equidad en la relación



Barreras en el uso compartido de infraestructura



1 Desafíos en la obtención de permisos municipales:

Procesos de permisos largos y burocráticos
No existe una estandarización clara de requisitos y procedimientos entre las municipalidades del país

2 Ofertas discriminatorias

Cuando un propietario de infraestructura impone condiciones de acceso, precios o calidades de servicio que no son equitativas para todos los solicitantes.

3 Desigualdad en cobertura rural vs urbana

Diferencia en la rentabilidad de las zonas urbanas vs las zonas rural
Costos de despliegue mas elevados en las zonas rurales por las condiciones geográficas en comparación con la infraestructura de las zonas urbanas.

Lineamientos para el despliegue de redes de infraestructura



Objetivo: Los lineamientos aquí desarrollados buscan complementar el marco normativo existente con la finalidad de facilitar el rápido, armonioso y correcto despliegue de redes mediante la optimización de la infraestructura dentro de inmuebles cerrados de naturaleza empresarial y comercial

Lineamientos para el despliegue de redes de infraestructura

Lineamientos para desarrolladores

Generar desde el planeamiento inicial, un diseño en que la infraestructura permita el acceso de múltiples redes de Telecom de forma simultánea

Lineamientos para administradores

Procurar adquirir conocimiento en las distintas tecnologías de redes de telecomunicaciones existentes en el mercado

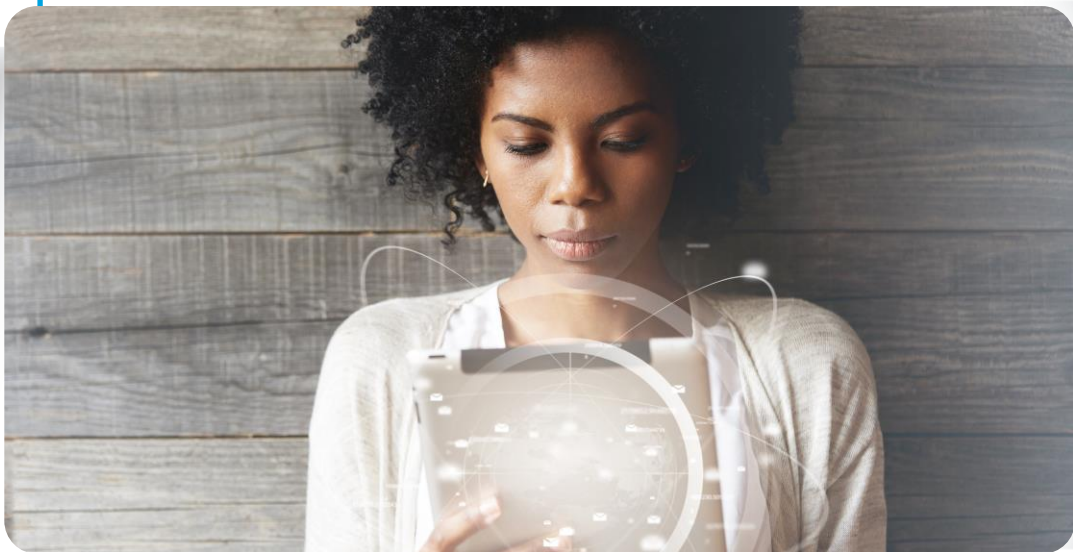
Supervisión sobre el uso que los operadores están haciendo de la infraestructura común

Lineamientos para operadores

Hacer uso compartido de los recursos disponibles mediante un uso eficiente y razonable al espacio asignado por el propietario

Retirar cualquier elemento que esté ocioso o no se utilice





Ley 10216 para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica



Objetivo

El objetivo de esta ley es propiciar que las entidades públicas, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar una mejor cobertura de servicios de telecomunicaciones.

Principios rectores

Uso compartido: los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán velar por el uso compartido de los recursos para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones, previo a la construcción de una nueva infraestructura.



Elementos relevantes de esta Ley N°10216

Emisión de reglamentación técnica relacionada con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones que deberá ser acatada por las municipalidades a nivel nacional para el otorgamiento de permisos constructivos.

Autoriza el uso de bienes de uso público, patrimoniales e inmuebles, para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones

Creación de un canon por el uso de bienes de dominio público para la construcción de infraestructura.

Inclusión en el diseño y planos de todas las carreteras y vías nacionales, los aspectos técnicos necesarios y de planificación para el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones (ductos y canalizaciones).



¡Gracias!